

ORD N° **4509** /DFRS 09096/F-46

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE <i>[Signature]</i>	DIV/DEPTO. <i>FISC</i>

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00082 18.04.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 60 de 04.04.2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 3141 de 12.06.2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Informe Técnico N° 13.006 de 24.04.2013.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **28 JUN. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, CLARO CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

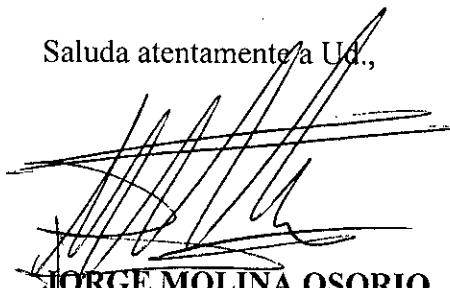
- Por documento citado en ANT. 1), se realiza una fiscalización al sitio crítico código 02_007, denominado 204IC0003 de acuerdo a Resolución citada en ANT. 3), con motivo de verificar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 60 del 2012, en relación a lo exigido a las operadoras para la Infraestructura Crítica de Nivel 1, detectándose la siguiente irregularidad:
 - No cumple con el mínimo exigido de 48 horas de autonomía, su banco de baterías solo proporciona 4 horas, esto trabajando a plena carga.
- En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:


“Haber infringido el artículo 34° del Decreto Supremo N° 60 de 2012, al no cumplir con su obligación de adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de las comunicaciones en el sitio de emplazamiento Infraestructura Crítica código 02_007, denominado 204IC0003, frente a contingencias mediante sistema de respaldo de energía eléctrica dedicado, que permita una autonomía mínima de 48 horas continuas tratándose de Infraestructura Crítica de Nivel 1”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,

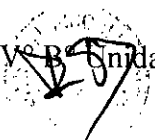


JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante


M2Q/OCV/MMS/JAA/ESA

DISTRIBUCIÓN:

- Claro Chile: Avenida El Salto N° 4.001, piso 10, comuna de Huechuraba, región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.


Unidad Jurídica